

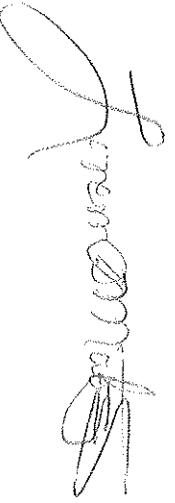
AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN, JALISCO 2018 - 2021.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS,
CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2019
DOS MIL DIECINUEVE.**

-----En la población de Tecolotlán, Jalisco, siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos del día viernes 15 quince de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, día señalado para que tenga verificativo la sesión ordinaria número 42 cuarenta y dos, a la que fueron debidamente convocados por el C. Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III; se hicieron presentes los integrantes de este cuerpo edilicio: el C. Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, la C. Mtra. Nora Margarita García Hernández, Síndico y los C.C. Regidores, C. Lic. Silvia Cecilia Martínez Valdez, C. Ing. Joaquín Jiménez Pérez, C. M.V.Z. Heriberto Silva Ruelas, C. Antonio Naranjo López, C. María del Socorro Ruelas Mendoza, C. Lic. Lorena Martínez Santillán y C. Víctor Collazo Marín, todos pertenecientes al Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, y reunidos en el recinto oficial para sesionar, situado en calle Cristóbal de Ovejo N° 37, planta alta del Palacio Municipal de esta cabecera municipal, da inicio la sesión para lo cual el presidente instruye al Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que nombre lista de asistencia.-----

===== ORDEN DEL DÍA: =====

- I.- Lista de asistencia, determinación del quórum legal e instalación legal de la sesión.-----
- II.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
- III.- Discusión y en su caso autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas; la Síndico, Mtra. Nora Margarita García Hernández y el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Brambila González, suscriban un Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento en la Cobertura de Atención Médica, con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así






mismo se autorice la contratación del servicio de seguro de responsabilidad profesional para médicos. _____

IV.- Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional, para solventar el pago de la presentación del grupo "Tenampa Brass Band", como parte del "Festival Pequeñas Dosis de Arte y Cultura", de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, que se presentó el día 20 de octubre en la plaza principal de nuestro municipio. _____

V.- Discusión y en su caso aprobación de cambios de plaza y adscripción de la plantilla de personal del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019. _____

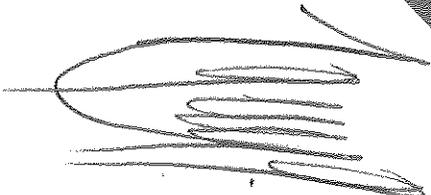
VI.- Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta de fortalecimiento a municipios de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste en la compra de 43 cuarenta y tres chamarras tácticas para los elementos de seguridad pública de este Gobierno Municipal. _____

VII.- Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste en la compra de vestuario para el grupo de la tercera edad de Tecolotlán "Alegria". _____

VIII.- Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$16,010.00 dieciséis mil, diez pesos, cero centavos, moneda nacional, para la compra de 60 sesenta uniformes para los participantes de la liga súper veteranos de nuestro municipio. _____

IX.- Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$38,944.00 treinta y ocho mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos, cero centavos, moneda nacional, en la compra de recibos oficiales. _____

X.- Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se apoye económicamente al C. Sergio Gersain García, para que pueda solventar sus gastos en su participación en la eliminatoria nacional de boxeo que se llevará a cabo en Mazatlán, Sinaloa, los días 23 y 24 de noviembre. _____

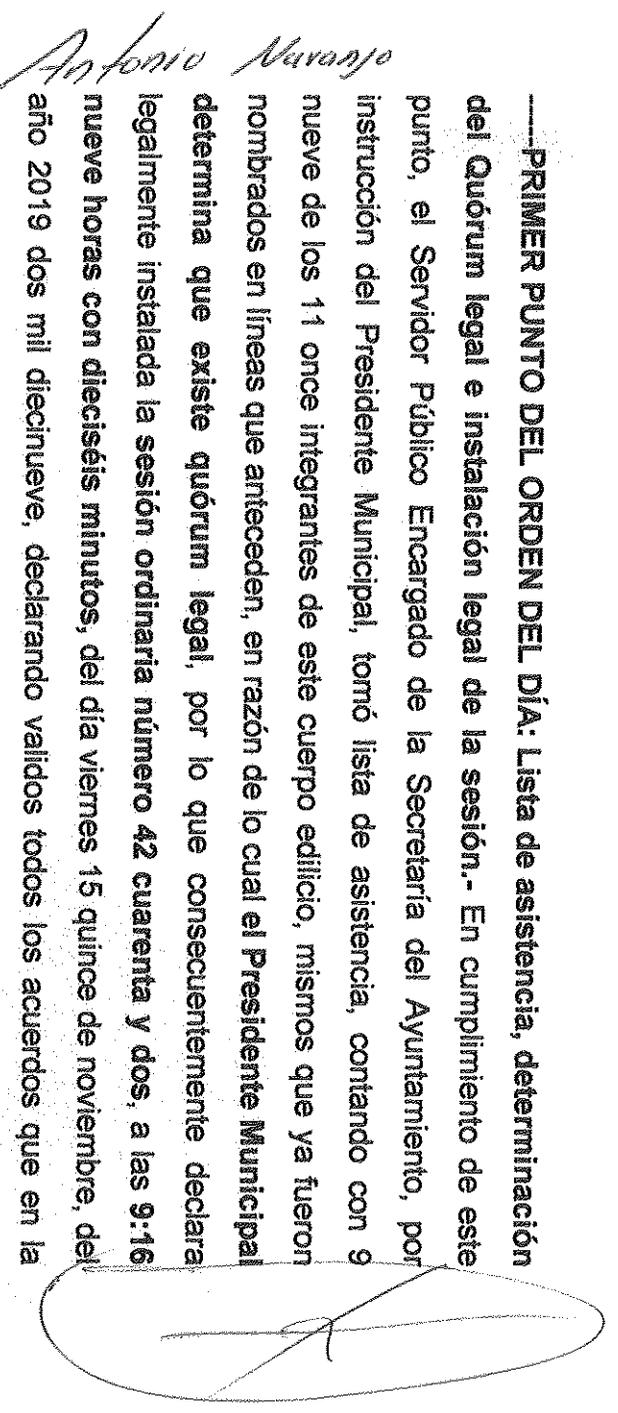

XI.- Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$15,990.00 quince mil, novecientos noventa pesos, cero centavos, moneda nacional, para sufragar los gastos que implica la presentación del "Ballet Folclórico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de noviembre de 2019, en nuestro municipio.-----

XII.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de "Reglamento del Órgano Interno de Control, del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco".-----

XIII.- Asuntos Generales.-----

XIV.- Clausura de la sesión.-----

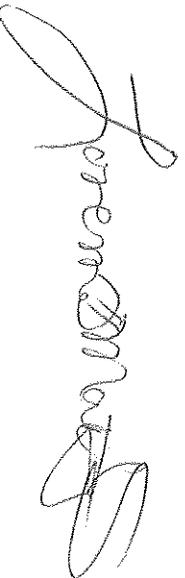
-----PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lista de asistencia, determinación del Quórum legal e instalación legal de la sesión.- En cumplimiento de este punto, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucción del Presidente Municipal, tomó lista de asistencia, contando con 9 nueve de los 11 once integrantes de este cuerpo edilicio, mismos que ya fueron nombrados en líneas que anteceden, en razón de lo cual el Presidente Municipal determina que existe quórum legal, por lo que consecuentemente declara legalmente instalada la sesión ordinaria número 42 cuarenta y dos, a las 9:16 nueve horas con dieciséis minutos, del día viernes 15 quince de noviembre, del año 2019 dos mil diecinueve, declarando validos todos los acuerdos que en la misma se llegaran a tomar.-----



-----SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación del orden del día.- Sometido que fue a consideración el orden del día que previamente todos los ediles tuvieron a la vista y no habiendo alguna consideración por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprobó el orden del día antes mencionado.-----

-----TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramirez Ruelas, la Sindico, Mtra. Nora Margarita García Hernández y el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Brambila González, suscriban un

Cecilia Warner





Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento en la Cobertura de Atención Médica, con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así mismo se autorice la contratación del servicio de seguro de responsabilidad profesional para médicos; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que este convenio es con la finalidad de prestar el servicio nocturno de atención médica en el Centro de Salud pagado por el municipio, y les comenta que en los siguientes días se sesionará para dar pormenores de los médicos, materiales y medicamentos que se requerirían, y decirles cuando iniciaría el servicio y bajo qué condiciones, pero antes de todo eso es necesario este convenio; la regidora Lic. Lorena Martínez Santillán solicita al Presidente Municipal, sobre los temas que conlleva este convenio, los arreglos que se deben de hacer en el Centro de Salud, los medicamentos, pasarlo a la Comisión de Salud, para poder tener más opciones, y poder sacar lo más provechoso para la población; el Presidente Municipal coincide y comenta que previo a pasar el tema a sesión de Ayuntamiento lo pasaría con la regidora que lo antecedió en la palabra, para darle una revisada y confirma que eso le ayudaría mucho en razón de que ella conoce del tema; y no habiendo más consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9

nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que el Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas; la Sindico, Mtra. Nora Margarita García Hernández y el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Brambila González, suscriban un Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento en la Cobertura de Atención Médica, con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así mismo se autorice la contratación del servicio de seguro de responsabilidad profesional para médicos.-----

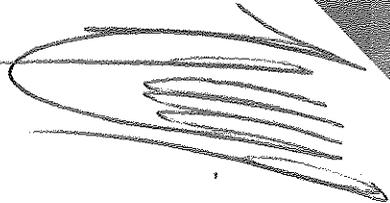
-----**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional, para solventar el pago de la presentación del grupo "Tenampa Brass Band", como parte del "Festival Pequeñas Dosis de Arte y Cultura", de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, que se presentó el día 20 de octubre en la plaza principal de nuestro municipio; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que esta fue una participación con la Secretaría de Cultura del G

obiermo del Estado, hace la referencia que ese día fue lluvioso, con poca asistencia de la gente, pero se presentó el evento; y previo a someter el tema a votación, el Secretario del Ayuntamiento aclara que tuvo un error en la convocatoria al poner la cantidad equivocada, debiendo ser la correcta \$8,800.00 y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$8,800.00

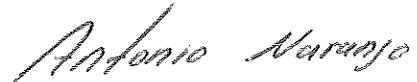
ocho mil, ochocientos pesos, cero centavos, moneda nacional, para solventar el pago de la presentación del grupo "Tenampa Brass Band", como parte del "Festival Pequeñas Dosis de Arte y Cultura", de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, que se presentó el día 20 de octubre en la plaza principal de nuestro municipio.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación de cambios de plaza y adscripción de la plantilla de personal del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que los cuatro cambios se deben a que en la realidad ahí están laborando ya; La regidora Lic. Lorena Martínez Santillán pregunta si solamente son cambios de adscripción? y el Presidente Municipal le responde afirmativamente y añade que no hay cambios de salarios; y no habiendo más consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba los siguientes cambios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019:-----

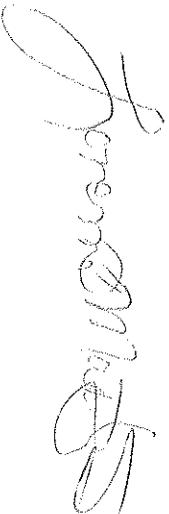
CAMBIO DE NOMBRE DE PLAZA Y ADSCRIPCIÓN		PLANTILLA MODIFICADA	
PLANTILLA ACTUAL	ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	ADSCRIPCIÓN
DEPARTAMENTO ASEO PÚBLICO	BARRENDERO	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR
ASEO PÚBLICO	AUXILIAR DE INTENDENCIA C	OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA	CHOFER AUXILIAR
ASEO PÚBLICO	AUXILIAR DE INTENDENCIA A	COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR
DEPORTES	PROMOTOR	REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS	ENCARGADO

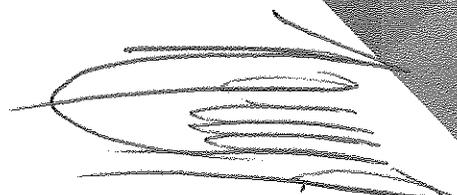

-----SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta de fortalecimiento a municipios de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste en la compra de 43 cuarenta y tres chamarras tácticas para los elementos de seguridad pública de este Gobierno Municipal; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica las dos cotizaciones que cada edil tiene a la mano, y argumenta que la dirección de Seguridad Pública hace esta solicitud en razón del cambio de clima y considera que es conveniente hacer este gasto de la cuenta ya mencionada; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de la cuenta de fortalecimiento a municipios de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$23,044.56 veintitrés mil, cuarenta y cuatro pesos, cincuenta y seis centavos, moneda nacional, en la compra de 43 cuarenta y tres chamarras tácticas para los elementos de seguridad pública de este Gobierno Municipal.

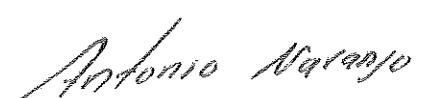

-----SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste en la compra de vestuario para el grupo de la tercera edad de Tecolotlán "Alegría"; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que el grupo Alegría es que tiene más años organizado desde los años 92 o 93, e informa que ganaron un concurso regional y se fueron ya a la etapa estatal y obviamente pretenden ir muy bien, y puntualiza que el apoyo que el vestuario costará 10 mil pesos y que solo le pidieron la mitad; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos, cero centavos, moneda nacional, en la compra de vestuario para el grupo de la tercera edad de Tecolotlán "Alegría".


-----OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$16,010.00

Cecilia Moreno



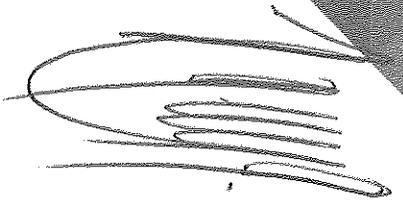

dieciséis mil, diez pesos, cero centavos, moneda nacional, para la compra de 60 sesenta uniformes para los participantes de la liga súper veteranos de nuestro municipio; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que está por iniciar la liga súper veteranos, y que los participantes le pidieron que en vez de que les dé premios en efectivo al final, mejor les comprara los uniformes, porque ellos lo que quieren es jugar, el regidor C. Víctor Collazo Marín pregunta cuantos equipos serán?, el Presidente Municipal le responde que iniciará con cuatro, el regidor, C. Antonio Naranjo López abunda diciendo que son tres de teco y un combinado de Ayoitlán y Cofradía; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$16,010.00 dieciséis mil, diez pesos, cero centavos, moneda nacional, para la compra de 60 sesenta uniformes para los participantes de la liga súper veteranos de nuestro municipio.-----



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$38,944.00 treinta y ocho mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos, cero centavos, moneda nacional, en la compra de recibos oficiales; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que es un gasto cotidiano en la tesorería, y es por eso que la encargada de ingresos hace esta solicitud; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$38,944.00 treinta y ocho mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos, cero centavos, moneda nacional, en la compra de recibos oficiales.-----



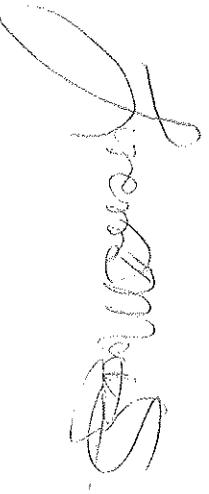
DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se apoye económicamente al C. Sergio Gersain García, para que pueda solventar sus gastos en su participación en la eliminatoria nacional de boxeo que se llevará a cabo en Mazatlán, Sinaloa,


los días 23 y 24 de noviembre; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que este joven es de Tecolotlán del barrio de la Virgencia y se prepara en una escuela de Tenamaxtlán, y quiere representar a Tecolotlán en la eliminatoria nacional, y pide el apoyo para su inscripción, y considera que sería bueno apoyarlo ya que boxeadores casi nunca ha tenido nuestro pueblo y para que se siga preparando ya que puede ser un talento en esa disciplina; el regidor, C. Víctor Collazo Marín confirma que es un buen deportista, y comenta que bueno que salió el tema, y dice que de su parte si apoya al joven porque trae ganas, y termina diciendo que espera que llegue a algo y que bueno que represente al municipio; y no habiendo más consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se apoye con la cantidad de \$4,500.00 cuatro mil, quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional, al C. Sergio Gersain García, para que pueda solventar sus gastos en su participación en la eliminatoria nacional de boxeo que se llevará a cabo en Mazatlán, Sinaloa, los días 23 y 24 de noviembre.-----

Antonio Narango

-----**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$15,990.00 quince mil, novecientos noventa pesos, cero centavos, moneda nacional, para sufragar los gastos que implica la presentación del "Ballet Folclórico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de noviembre de 2019, en nuestro municipio; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que es parte de la programación del 20 de noviembre y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$15,990.00 quince mil, novecientos noventa pesos, cero centavos, moneda nacional, para sufragar los gastos que implica la presentación del "Ballet Folclórico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de noviembre de 2019, en nuestro municipio.-----

Cecilia Klarner



-----**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Discusión y en su caso aprobación del proyecto de "Reglamento del Órgano Interno de Control, del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco"; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que es necesario ya contar con este reglamento para poder trabajar plenamente esa área del gobierno municipal; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, en lo general y el particular, el Ayuntamiento aprueba el:-----

**REGLAMENTO DEL ORGANNO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE
TECOLOTLÁN JALISCO.**

**TITULO PRIMERO
CAPITULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.

1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización administrativa y funcionamiento del Organno Interno de Control del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

Artículo 2.

1.- El Organno Interno de Control del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, deberá observar lo previsto en:

- I. El Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco;
- II. El presente Reglamento;
- III. La Constitución Política del Estado de Jalisco;
- IV. La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
- V. La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- VI. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- VII. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- VIII. La Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- IX. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- X. La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco;
- XI. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y,
- XII. Las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 3.

1.- A falta de disposición expresa, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 4.

1.- El titular del Órgano Interno de Control es superior jerárquico de las Áreas y del personal adscrito a las mismas.

2. El trámite y seguimiento de los asuntos competentes al Órgano Interno de Control, corresponden originalmente a su titular.

3. El titular podrá delegar facultades por escrito a sus subalternos, con excepción de la facultad de resolución.

4. El acuerdo delegatorio deberá contener por lo menos nombre y puesto del servidor público facultado, facultades delegadas, fecha del acuerdo, vigencia y firma del Contralor.

**TITULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
CAPITULO I
DEL CONTRALOR**

Artículo 5.

1. El Contralor Municipal es el titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Artículo 6.

1. Al Contralor le corresponde, además de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Contraloría Municipal de Tecolotlán Jalisco y demás leyes federales y locales aplicables, las siguientes:

I. Representar legalmente al Órgano Interno de Control;

II. Recibir del Área de Sustanciación el expediente debidamente sustanciado e integrado para emitir la resolución que corresponda sobre los procedimientos de responsabilidad administrativa relacionados con la comisión de faltas administrativas no graves de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco.

III. Suscribir convenios y acuerdos con dependencias, órganos o entidades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;

IV. Presentar por escrito su informe anual al Presidente Municipal;

V. Proponer al Presidente Municipal a los servidores públicos de las áreas que conforman el Órgano Interno de Control;

VI. Resguardar el archivo del Órgano Interno de Control;

VII. Cotejar documentos, expedir copias y certificar los que obren en su archivo;

VIII. Definir procesos para la recepción, tramitación de quejas y denuncias, competencia del Órgano Interno de Control;

Cecilia Alaman

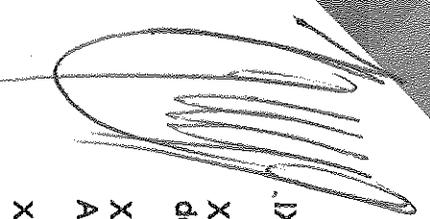
Antonio Naranjo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 
- 
- IX. Diseñar políticas para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción;
 - X. Proponer acciones enfocadas al mejoramiento de los procesos de entrega-recepción del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;
 - XI. Coordinar, dirigir y vigilar la entrega-recepción de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;
 - XII. Intervenir en los procesos de adquisiciones, adjudicaciones, contrataciones y compras en los términos de las leyes aplicables;

XIII. Vigilar el cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción;

XIV. Llevar un registro de servidores públicos sancionados del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, e informar a quien lo solicite, de manera fundada y motivada;

XV. Expedir acuerdos de colaboración, delegación o coordinación para las tareas de las Áreas a su cargo;

XVI. Aprobar los manuales de las Áreas del Órgano Interno de Control;

XVII. Cumplir con las obligaciones de transparencia y Accesos a la Información Pública; y

XVIII. Las demás previstas en la legislación aplicable.

CAPITULO II
DE LAS ÁREAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Antonio Naranjo

Artículo 7.

1. El Órgano Interno de Control, para el despacho de sus asuntos contará con las siguientes Áreas:

I. Área de Investigación;

II. Área de Sustanciación y Resolución;

III. Área de Auditoría Interna;

IV. Área de Situación Patrimonial; y,

V. Área de Control de Procesos.

2. Al frente de cada Área habrá un titular, quien ejercerá las atribuciones que este Reglamento le confiere, y se auxiliará de los servidores públicos autorizados y posibles conforme al presupuesto autorizado.

Artículo 8.

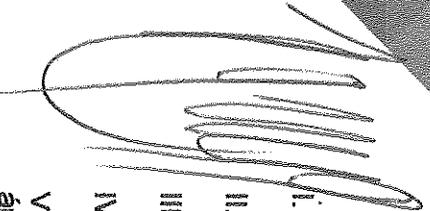
1. El Órgano Interno de Control, por medio de sus unidades administrativas, atenderá los asuntos de su competencia con sujeción a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa Anual de Trabajo.

Beata Warner

Artículo 9.

1. Los titulares de Área tendrán las siguientes facultades:



- 
- 
- I. Acordar con el Contralor el despacho de los asuntos que le competen;
 - II. Programar, organizar, dirigir y evaluar las acciones que les competen;
 - III. Informar al Contralor de las actividades que realicen;
 - IV. Coordinarse con las diversas áreas del Órgano Interno Control;
 - V. Someter a la aprobación del Contralor, los proyectos y estudios que se elaboren en su ámbito de competencia;

VI. Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales concernientes a los asuntos de su competencia;

VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación;

VIII. Resolver, en coordinación con el Contralor, los recursos administrativos, y en su caso, atender las resoluciones judiciales que se interpongan en contra de su actuación;

IX. Proponer al Contralor las modificaciones administrativas enfocadas a lograr el mejor funcionamiento del área a su cargo, y en su caso, de las áreas del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco.

X. Proporcionar asesoría, en el ámbito de su competencia, a las áreas del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco; y

XI. Las demás que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y el Contralor, dentro de sus facultades y de las atribuciones.

2. Los jefes de área se conducirán con objetividad, legalidad y transparencia en el ejercicio de su encargo; pudiendo ser sujetos de responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.

3. Los jefes de área no podrán asumir, ni podrán ejercer, otro empleo, cargo o comisión, donde pueda existir conflicto de interés.

**CAPITULO III
DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.**

Artículo 10.

1. El Área de Investigación es la competente de realizar la investigación de faltas administrativas y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recibir y registrar las denuncias en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, por presuntas faltas administrativas;

II. Investigar las faltas administrativas,

III. Solicitar con motivo de la investigación, la información necesaria a otras autoridades y a las áreas administrativas del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;

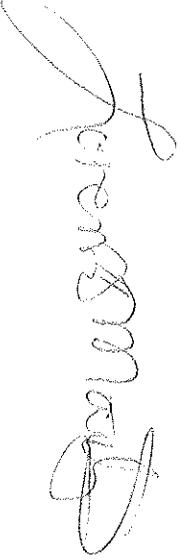
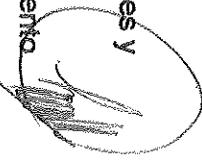
IV. Realizar visitas de verificación de acuerdo a la norma aplicable para el cumplimiento de sus funciones de investigación;

V. Solicitar a cualquier persona física o moral, la información o documentos con el objeto de esclarecer los hechos relacionados a la comisión de presuntas faltas administrativas;

Cecilia Martínez

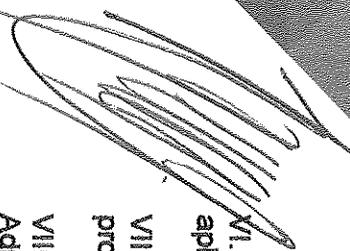
Antonio Navarro

Joaquín Jiménez



Vicente Carrasco

Huelva

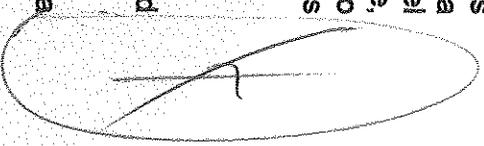
- 
- 
- XI. Solicitar al Contralor que decrete medidas cautelares de conformidad a la normativa aplicable;
 - VII. Dar cuenta al Contralor sobre las investigaciones correspondientes a los procedimientos de responsabilidad administrativa;
 - VIII. Remitir al Área de Sustanciación el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a efecto de que se inicie con el procedimiento de responsabilidad administrativa;
 - IX. Calificar la falta administrativa;
 - X. Coordinarse con las demás Áreas; y
 - XI. Las demás previstas en las leyes aplicables o que de acuerdo a éstas le encomiende el Contralor.



**CAPITULO IV
DEL ÁREA DE SUSTANCIACIÓN.**

Artículo 11.

1. El Área de Sustanciación es la competente para dirigir el procedimiento de responsabilidades administrativas relacionados con la comisión de faltas administrativas no graves de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y hasta que remita el expediente debidamente integrado y susanciado a la autoridad resolutora competente, esto es, al Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, para que emita la resolución correspondiente y tendrá las siguientes atribuciones:



Antonio Naranjo

- I. Recibir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa;
- II. Prevenir al Área de Investigación cuando el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa no cumpla con los requisitos para su presentación;
- III. Iniciar y substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa de acuerdo a su competencia;
- IV. Integrar el expediente y autorizar las actuaciones en el procedimiento de responsabilidad administrativa;
- V. Solicitar con motivo de la sustanciación, la información necesaria a la áreas administrativas del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;
- VI. Dar cuenta al Contralor sobre la sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa;
- VII. Coordinarse con las demás Áreas; y
- VIII. Las demás previstas en las leyes aplicables o que de acuerdo a éstas le encomiende el Contralor.

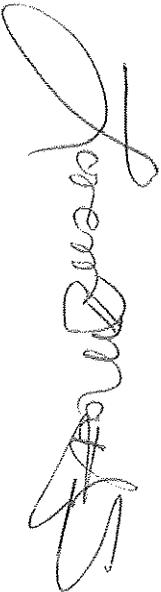
Cecilia Gómez



**CAPITULO V
DEL ÁREA DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.**

Artículo 12.

1. El Área de Situación Patrimonial es la competente para recibir, dar seguimiento, tener el control, resguardo y registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de



Intereses y Constancia de Presentación de la Declaración Fiscal de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;
- II. Requerir, de conformidad a la normatividad aplicable, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;
- III. Requerir de conformidad a la normatividad aplicable, a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes sobre sus declaraciones o sobre la constancia de presentación de la declaración fiscal.
- IV. Realizar, de conformidad a la normatividad aplicable, verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría;
- V. Colaborar en las tareas del Área de Auditoría Interna en los términos del acuerdo que emita el Contralor.

VI. Inscribir y mantener actualizadas en el sistema, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, en su caso;

VII. Informar al Contralor para que instruya al área correspondiente y se realicen todas aquellas investigaciones administrativas cuando algún servidor público adscrito a alguna dependencia del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, incumpla con la presentación de la declaración patrimonial, de intereses o de la constancia de declaración fiscal o bien, se advierta alguna anomalía en ellas;

VIII. Informar al Contralor para que instruya al área correspondiente y se realicen todas aquellas investigaciones administrativas cuando se configure una omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial, de conflictos de interés o fiscal o bien, se advierta una anomalía en dichos rubros;

IX. Expedir la Constancia de Rendición de Declaración Patrimonial, de Intereses y de Presentación de Constancia de la Declaración Fiscal cuando sea procedente, misma que deberá ser firmada por el Contralor y el Titular del Área de Situación Patrimonial.

X. Coordinarse con las demás Áreas; y,

XI. Las demás previstas en las leyes aplicables o que de acuerdo a estas le encomiende el Contralor.

CAPITULO VI
DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

Artículo 13.

1. El Área de Auditoría Interna es la competente para coadyuvar con el Contralor en el desahogo de sus funciones de revisiones y auditorías y, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Mantener actualizado el sistema de contabilidad gubernamental que coadyuve al establecimiento de las políticas de control y evaluación de los avances programáticos de los entes o entidades auditables que le corresponda revisar y auditar.

Antonio Naranjo

Cecilia Naranjo

- II. Realizar, de conformidad a la normatividad aplicable, auditorías simultáneas o posteriores a los ejercicios fiscales;
- III. Dar cuenta al Contralor de las auditorías mencionadas en la fracción anterior;
- IV. Coadyuvar con la Auditoría Superior del Estado en sus funciones de fiscalización superior de conformidad a la normatividad aplicable y a los acuerdos administrativos que suscriban;
- V. Levantar actas administrativas sobre las inconsistencias detectadas en los procedimientos supervisados y remitirlas al Contralor para su desahogo;
- VI. Levantar actas administrativas sobre las inconsistencias detectadas en las revisiones o auditorías que realice y remitirlas al Contralor para su desahogo;
- VII. Solicitar con motivo de sus funciones, la información necesaria a otras autoridades y a las áreas administrativas del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;
- VIII. Realizar visitas y auditorías de verificación de acuerdo a la normativa aplicable y al Programa Anual de Control Interno para el cumplimiento de sus funciones;
- IX. Solicitar a cualquier persona física o moral, la información o documentos necesarios para fortalecer las actividades que realice en ejercicio de sus funciones;
- X. Dar cuenta al Contralor sobre las actividades que realice en ejercicio de sus funciones;
- XI. Informar al Contralor para su seguimiento correspondiente, cuando se advierta una posible irregularidad detectada en la realización de una auditoría o revisión;
- XII. Informar al Contralor para su seguimiento correspondiente cuando de la realización de una auditoría o revisión se advierta la posible comisión de una falta administrativa;
- XI. Coordinarse con las demás Áreas; y
- XII. Las demás previstas en las leyes aplicables o que de acuerdo a estas le encomiende el Contralor.

Antonio Naranjo



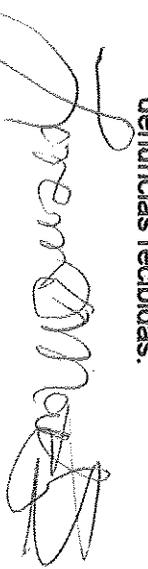
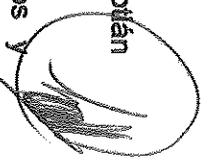
CAPITULO VIII DEL ÁREA DE CONTROL DE PROCESOS

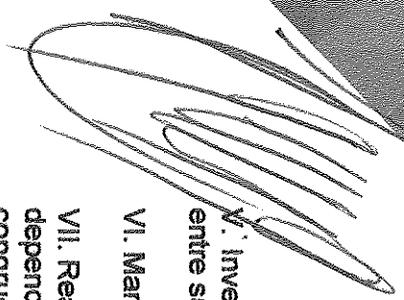
Artículo 14.

1. El Área de Control de Procesos es la competente para atender la Oficialía de Partes, procurar la solución de las necesidades materiales y humanas, coordinar la elaboración del presupuesto anual, el informe anual de gastos, elaboración de los manuales del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, así como del procedimiento de entrega-recepción y el estudio de los procesos Administrativos de las dependencias del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, para la implementación de mejoras y seguimiento de las mismas y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, atender y controlar la oficialía de partes de la Contraloría;
- II. Registrar y turnar los documentos recibidos a las Áreas correspondientes;
- III. Recibir las denuncias en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;
- IV. Administrar los sistemas de información, bases de datos y medios físicos y electrónicos que garanticen una recepción y seguimiento efectivo de las quejas y denuncias recibidas.

Cecilia Maheer




Y. Inventariar, controlar y asignar los bienes disponibles del Órgano Interno de Control entre sus Áreas y de acuerdo a sus necesidades;

VI. Mantener el registro del personal asignado al Órgano Interno de Control;

VII. Realizar diagnósticos para el desarrollo eficiente y eficaz de las funciones de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco; así como la congruencia de su organización, sistemas, procedimientos, recursos, atribuciones y acciones, con sus objetivos y responsabilidades;

VIII. Recibir de las demás Áreas las propuestas correspondientes a la mejora administrativa de las diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;

IX. Proponer al Contralor:

a) Las adecuaciones a las normas, lineamientos y procedimientos que tiendan a efficientar el funcionamiento y actuación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;

b) Mejoras, adecuaciones y modificaciones a los manuales de operación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;

c) Cursos, foros, talleres y actividades formativas para la profesionalización de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;

d) Manuales y material informativo necesarios para el desarrollo administrativo de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;

X. Emitir las recomendaciones que las dependencias del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, les soliciten con el fin de desarrollo y mejora administrativa;

XI. Dar seguimiento a las mejoras administrativas que se implementen como resultado de los diagnósticos e investigaciones;

XII. Elaborar y proponer al Contralor los manuales de operación del Órgano Interno de Control en coordinación con las otras Áreas;

XIII. Elaborar y proponer al Contralor el presupuesto anual del Órgano Interno de Control;

XIV. Elaborar y proponer al Contralor el informe de gastos del Órgano Interno de Control;

XV. Elaborar y proponer al Contralor el Programa Anual de Control Interno del Órgano Interno de Control, en coordinación con las otras Áreas;

XVI. Solicitar, con la aprobación del Contralor, los recursos humanos y materiales que requiera el Órgano Interno de Control;

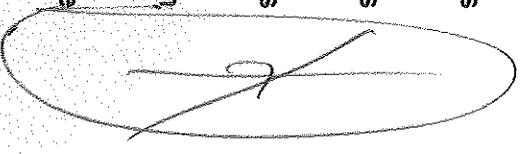
XVII. Coadyuvar con el Contralor en los procesos de entrega-recepción de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco;

XVIII. Asesorar y acompañar a los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, en los procesos de entrega-recepción;

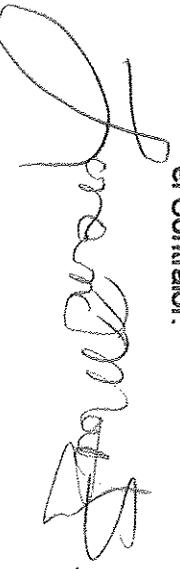
XIX. Coordinarse con las demás Áreas; y

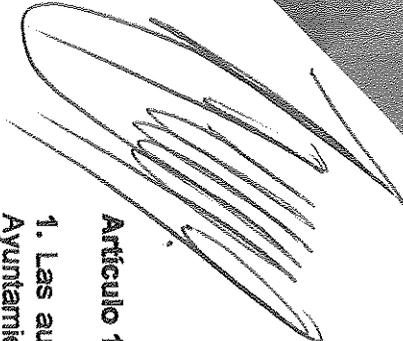
XX. Las demás previstas en las leyes aplicables o que de acuerdo a estas le encomiende el Contralor.

Antonio Naranjo



Cecilia Namer






CAPTULO VIII
DE LAS SUPLENCIAS

Artículo 15.

1. Las ausencias del Contralor, menores de noventa días, serán suplidas por quien el Ayuntamiento designe, en caso de ausencia definitiva, se procederá a la designación de un nuevo Contralor en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 16.

1. Las ausencias de los Titulares de Área, menores de treinta días, serán suplidas por el servidor público que designe el Presidente Municipal, en caso de ausencia definitiva se procederá a un nuevo nombramiento.



Artículo 17.

1. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, los titulares de las Áreas de Investigación y Sustanciación podrán recaer en la misma persona.

Artículo 18.

1. Todos los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Laboral que se instauran en contra de un servidor público, en base a las faltas que contempla la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán desahogados en su totalidad por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco, sin generar ningún perjuicio en las investigaciones que hayan iniciado previamente.

SEGUNDO. Mientras que el Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco no cuente con el presupuesto necesario para nombrar al Titular del Área de Control de Procesos, los titulares de las áreas de Investigación, Sustanciación y Resolución, Auditoría Interna y de Situación Patrimonial, serán el Contralor y el Auxiliar Técnico quienes ya sea de manera conjunta o separada, lleven a cabo todas las atribuciones señaladas en dicha Área.

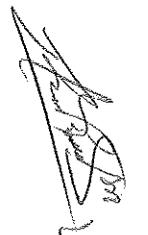
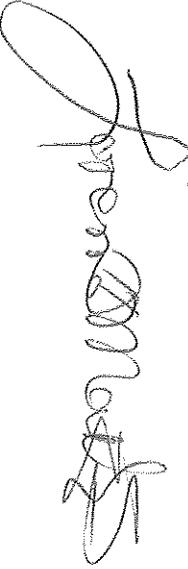
TERCERO. Una vez publicado el presente Reglamento, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

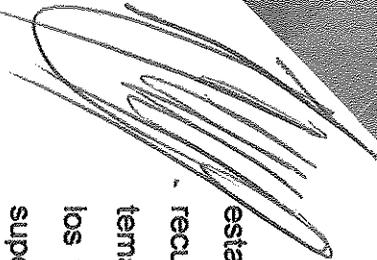
—DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.—

PRIMER ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el regidor C. Víctor Collazo Marín pregunta sobre lo del rastro dicho en la gaceta, si es un apoyo del Gobierno del Estado, si es un recurso del Gobierno del Estado, el Presidente Municipal le responde que ya está autorizado y aclara que lo que se informó en la gaceta es que va a haber esa inversión, no que ya se haya aplicado, una vez aplicado

Cecilia Marmun

Antonio Navarro





estarán las fotografías en la gaceta de cómo quedó esa obra, y explica que es un recurso que el 70% es del Estado y 30% del municipio, y les recuerda que ese tema aquí se aprobó de participar en ese programa y que ya pronto se iniciaran los trabajos, e informa que el señor Gobernador vendrá la siguiente semana a supervisar obras y los invita a estar presentes. _____

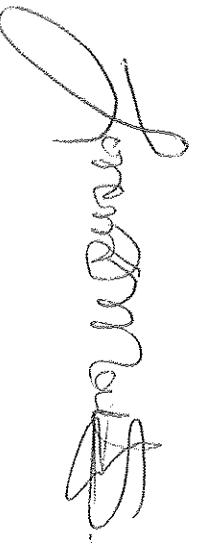
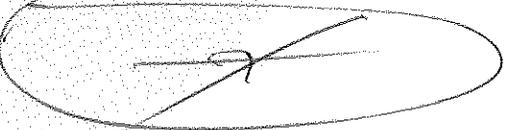
SEGUNDO ASUNTO GENERAL; En uso de la voz, la regidora Lic. Lorena Martínez Santillán expone que el Comité de Salud está solicitando material para los talleres de promoción de la salud, y poder transmitir la enseñanza en escuelas, instituciones particulares, localidades y en las casas de salud; y en ese momento les entrega a cada edili un juego de copias con solicitud y 3 cotizaciones, y pide se les pueda apoyar con laptop, proyector, pantalla, micrófono, bocina... el

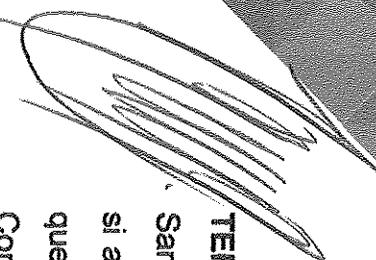


Presidente Municipal comenta que le da gusto que la regidora haya traído ese tema, porque el Centro de Salud ha estado apoyando y se está haciendo buen equipo con el los del municipio y con la jurisdicción, y considera que hay que apoyar estos temas porque vale la pena por ser tema de salud... la regidora mencionada comenta que como Comité de Salud nos tocan los talleres de prevención, y considera que este apoyo serviría muchísimo, porque a veces son muchas personas que reciben el taller y no todos alcanzan a escuchar, y considera que sería una inversión muy importante, y se revisaron los presupuestos por el Secretario del Ayuntamiento y una vez que se explicó lo que contenía cada uno, el regidor M.V.Z. Heriberto Silva Ruelas pregunta que si se aprueba la cantidad mayor y que ello decidan, tiene que ser exactamente lo que se diga ahorita?, y el Secretario del Ayuntamiento sugiere que pueda ser hasta por una cantidad y el Presidente Municipal confirma y propone que así sea, por un tope de 22 mil pesos y no habiendo más consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste hasta la cantidad de \$22,000.00 veintidós mil pesos, cero centavos, moneda nacional, para la compra de equipo para la realización de talleres de promoción de salud en el municipio de Tecolotlán, a solicitud del comité de salud de nuestro municipio. _____

Cecilia Marmar

Antonio Navarro

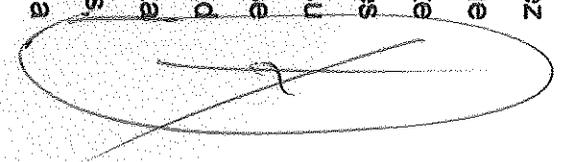




TERCER ASUNTO GENERAL; En uso de la voz, la regidora Lic. Lorena Martínez Santillán comenta que habló con el doctor ya viendo el tema del convenio para ver si autorizábamos los medicamentos y equipo que se requieren para los médicos que van a trabajar, de igual manera, pregunta si lo ven de una vez o ya en la Comisión de Salud?, para ver todos estos puntos... el Presidente Municipal comenta que el tema de imagen, papelería, sellos, recetarios, iluminación y demás, lo vieran todo completo en una sesión de la Comisión de Salud, la siguiente semana, con el Comité de Salud, y ahí se decidan los detalles de costos y demás, de todo lo que habrá de implicar echar andar ese tema de servicio de salud nocturno... la regidora antes mencionada coincide con el Presidente y cometa que está trabajando en el reglamento interno para los médicos y enfermeras, para que ellos se puedan proteger y que sepa la población como se debe de actuar, y el Presidente Municipal considera eso muy importante.-----

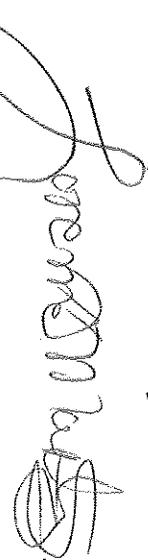
Antonio Naranjo

CUARTO ASUNTO GENERAL; En uso de la voz, la regidora Lic. Lorena Martínez Santillán expone la solicitud de la C. Jeanet Micaela Meza Zacarías, comenta que tiene problemas de salud y explica en que consiste su problema... el Presidente Municipal comenta que ya conocía el tema de boca de la regidora antes mencionada y de las interesada y se suma a la idea de apoyarla, y pregunta si hubiera algún comentario de otro edil?... el regidor, C. Víctor Collazo Marín se suma el apoyo para esta persona... el Presidente puntualiza que la cantidad solicitada es de 40 mil pesos... la regidora, C. María del Socorro Ruelas Mendoza se suma al apoyo, y no habiendo más consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el tema en comentario y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba:** Que de la cuenta general de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se apoye a la C. Jeanet Micaela Meza Zacarías con la cantidad de \$40,000.00 cuarenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional, para atender su estado de salud.-----



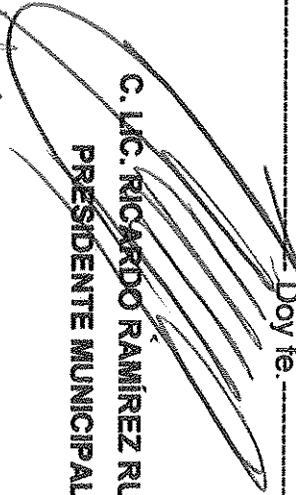
Cecilia Manner

----- **DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Clausura de la sesión.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, procede a la clausura de la sesión ordinaria número 42 cuarenta y dos, siendo las 9:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día viernes 15 quince del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, formulándose la presente acta y firmándola quienes en ella intervinieron, autorizándola el



Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, C. Lic. Francisco Javier Brambila González.-----

----- Doy fe.-----



C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. LIC. SILVIA CECILIA MARTÍNEZ VALDÉZ
REGIDORA



C. ING. JOAQUÍN JIMÉNEZ PÉREZ
REGIDOR



C. MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
SÍNDICO



C. M.V.Z. HERIBERTO SILVA RUELAS
REGIDOR



C. ANTONIO NARANJO LÓPEZ
REGIDOR



C. MARÍA DEL SOCORRO RUELAS MENDOZA
REGIDORA



LIC. LORENA MARTÍNEZ SANTILLÁN
REGIDORA



C. VÍCTOR COLLAZO MARÍN
REGIDOR

LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ

Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento